MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

Anexo Técnico
Contratar la evaluación, sistematización y divulgación de aprendizajes y resultados de la implementación de las políticas en educación preescolar, básica y media en el marco del PND 2022-2026.

Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media
Noviembre 2025

Tabla de contenido

1. Presentación general de las apuestas estratégicas del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media 3

1.1. Marco estratégico del Plan Nacional de Desarrollo (PND 2022-2026). 3

i. Educación inicial en el marco de la atención integral 5

ii. Formación integral con resignificación de la jornada escolar (arte, deporte, ambiente TIC y estrategia CRESE) 6

iii. Sistemas Integrados de Educación Media y Superior (SIMES) 6

iv. –{ñ.pPoder pedagógico: formación, participación y bienestar docente 7

v. Fortalecimiento de capacidades territoriales 9

2. Objeto contractual 10

2.1. Objetivo general 10

2.1.1. Objetivos específicos 10

3. Aliado estratégico 11

4. Componentes para desarrollar por parte del Aliado ¡Error! Marcador no definido.

4.1. Componente 1 – EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA 12

4.2. Justificación de la necesidad para la Evaluación y Sistematización de la política educativa en educación preescolar, básica y media 12

4.3. Objetivos de la Evaluación y Sistematización de la política educativa en educación preescolar, básica y media 13

4.3.1. Alcance de la Evaluación y Sistematización de la política educativa en educación preescolar, básica y media 13

4.3.2. Especificaciones técnicas de la Evaluación y Sistematización de la política educativa en educación preescolar, básica y media 14

5. Entregables asociados al convenio: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento territorial, la evaluación, sistematización y divulgación de aprendizajes y resultados de la implementación de las políticas en educación preescolar, básica y media en el marco del PND 2022-2026”* 15

6. Plazo y lugar de ejecución 16

7. Presupuesto general ¡Error! Marcador no definido.

1. Presentación general de las apuestas estratégicas del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media

1.1. El Derecho a la educación en Colombia

La Constitución Política y los tratados internacionales de derechos humanos adoptados por Colombia establecen que, en el país, la educación es un derecho, un deber y servicio público. La educación como derecho abarca, entre otras, las dimensiones de acceso, calidad y pertinencia. En particular, el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establece que:

La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

De la mano con lo anterior, el artículo 4 de la Ley 115 de 1994 determina que "corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento". Por su parte, la Ley 1098 de 2006 desarrolla aún más el derecho a la educación e incluye el derecho al desarrollo integral de la primera infancia en los artículos 28 y 29 respectivamente:

> • Artículo 28. *"Derecho a la educación. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones estatales de acuerdo con los términos establecidos en la Constitución Política. (…)"*
> • Artículo 29. *"Derecho al desarrollo integral en la primera infancia. La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. (…)"*

La jurisprudencia de la Corte Constitucional ha contribuido significativamente a definir el alcance y contenido del derecho a la educación. Ha establecido principios como el de progresividad y no regresividad, que obligan al Estado a utilizar todos los recursos disponibles para garantizar este derecho. Además, reconoce la importancia de considerar la educación como un derecho fundamental, especialmente en el caso de las niñas y los niños.

1.1.

1.2. Marco estratégico del Plan Nacional de Desarrollo (PND 2022-2026).

En las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia Potencia Mundial de la Vida, expedido mediante la Ley 2294 de 2023, se reconoce que la educación es un mecanismo esencial para combatir la desigualdad y permitir que nuestra sociedad apropie los saberes y conocimientos propios. En este sentido, pone de presente la importancia de las estrategias de acceso, cobertura, permanencia, pertinencia y calidad para garantizar el derecho a la educación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos desde la educación inicial hasta la posmedia.

Por lo anterior, el PND hace énfasis en ofrecer una educación de calidad para reducir la desigualdad. Esto implica una educación centrada en la formación y desarrollo de la profesión docente, y en el fortalecimiento pedagógico, curricular y de ambientes de aprendizaje. Además, se propende por una educación humanista, incluyente, antirracista e intercultural. Lo cual permita hacer de la escuela, más que un lugar físico un escenario alrededor del cual se organizan las comunidades. Es importante señalar que se contará con un enfoque poblacional, regional, de género, territorial, étnico, atendiendo especialmente a la ruralidad.

En este orden de ideas, en el marco de las apuestas del PND 2022-2026 para lograr una educación de calidad, específicamente en preescolar, básica y media, se pretende: (i) avanzar de manera progresiva en la atención integral de la primera infancia; (ii) aumentar las oportunidades de aprendizaje por medio de la formación integral; (iii) robustecer, dignificar y garantizar los derechos laborales de la profesión docente; (iv) impulsar la movilización social por la educación en los territorios; (v) promover la construcción colectiva de una arquitectura curricular más pertinente y contextualizada para las escuelas; (vi) potenciar las capacidades y gestión territorial educativa y comunitaria; (vii) resignificar la educación media para una formación integral; (viii) erradicar la analfabetización y promover ambientes de aprendizaje diversos y flexibles; (ix) fortalecer las lenguas extranjeras, nativas, criollas y de señas colombianas; y, (x) ampliar la cobertura del Programa de Alimentación Escolar (PAE) contribuyendo a la seguridad alimentaria y nutricional.

El Ministerio de Educación Nacional – MEN – tiene legalmente las funciones de: (i) formular las políticas, establecer las metas y aprobar los planes de desarrollo del sector a corto, mediano y largo plazo, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política; (ii) formular y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector administrativo y ejercer las funciones de dirección, coordinación y control en las materias de su competencia; (iii) establecer los mecanismos y criterios técnicos para la asignación de los recursos del Sector, así como los programas y proyectos que generen una mayor eficiencia en su distribución y uso, de conformidad con la ley; (iv) fomentar las innovaciones curriculares y pedagógicas; (v) proponer los programas de inversión del sector educativo; (vi) asesorar y apoyar a los departamentos, a los distritos y a los municipios en el desarrollo de los procesos curriculares pedagógicos; (vii) coordinar todas las acciones educativas del Estado y de quienes presten el servicio público en todo el territorio nacional; y (viii) evaluar y controlar los resultados de los planes y programas educativos; lo anterior, de acuerdo con las disposiciones del artículo 148 de la Ley 115 de 19945, en concordancia con el artículo 5 del Decreto 2269 de 20236.

En el marco de lo anterior, el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media – VEPBM – tiene legalmente las funciones de: i) liderar la formulación, reglamentación, adopción, ejecución y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos, relacionados con la educación preescolar, básica y media, media técnica a nivel oficial,

privada y población minoritaria; ii) dirigir, coordinar y promover, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, la consolidación, desarrollo y ejecución de los componentes del sistema educativo, en los niveles de su competencia, en los puntos clave de cobertura, calidad, pertinencia y eficiencia; iii) dirigir la estructuración y la elaboración de los documentos técnicos sobre el desarrollo de los planes, programas y proyectos de educación preescolar, básica y media, que evidencien el cumplimiento de las metas del Ministerio; y, iv) diseñar y evaluar la política educativa diferenciada de acuerdo con las etapas de desarrollo para los niños y niñas de 0 a 6 años, que permita la articulación entre las modalidades de atenciones existentes, el ingreso al grado de transición y la escolarización primaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2269 de 2023.

Por lo anterior, desde el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media se han planteado como estrategias prioritarias:

i. Educación inicial en el marco de la atención integral.
ii. Formación integral con resignificación de la jornada escolar (arte, deporte, ambiente TIC y estrategia CRESE).
iii. Sistemas Integrados de Educación Media y Superior -SIMES.
iv. Poder pedagógico: formación, participación y bienestar docente.
v. Fortalecimiento de capacidades territoriales.

Con el fin de contextualizar a los interesados sobre las metas propuestas desde el PND 2022-2026 y el entendimiento de las estrategias que actualmente está implementando el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media, se describe a continuación la necesidad e implicaciones que tiene cada una de ellas.

i. Educación inicial en el marco de la atención integral

Garantizar la universalización de la educación inicial sigue siendo un reto para el país, y un factor indispensable para lograr el desarrollo integral y el aprendizaje en la primera infancia con oportunidad y pertinencia a través de la generación de condiciones que identifiquen, impulsen y promuevan el despliegue de todas sus capacidades. En este sentido, es importante continuar avanzando en la gestión de la atención integral plena, de manera que se responda a las necesidades y características de las niñas, los niños, sus familias y comunidades. Por ello, y con miras a potenciar los resultados que el país ha obtenido en materia de intersectorialidad y sostenibilidad de la Educación Inicial, se busca, en el actual plan de gobierno nacional, desarrollar acciones centrales transectoriales que marquen la ruta de cumplimiento a las comunidades, las familias y los niños y niñas de primera infancia.

En el marco de estas acciones, la meta de educación inicial busca ampliar la cobertura de 1’900.000 niños y niñas con educación inicial en el marco de la atención integral para llegar a 2’700.000 niños y niñas. Esta ampliación de cobertura se enlaza con otras dos acciones estratégicas de gobierno, a saber: (i) llegar a los territorios donde las dinámicas de guerra y pobreza han restado oportunidades a la primera infancia; y, (ii) cerrar la brecha de exclusión y discriminación que ha hecho que muchas poblaciones no puedan acceder, permanecer y promoverse a lo largo de la trayectoria educativa.

En ese marco de acciones, el país ha ido definiendo la integralidad de la atención dirigida a la primera infancia, pero continúa el reto por avanzar en la discusión sobre la calidad, oportunidad, complementariedad y simultaneidad de la atención integral en la educación

inicial. Por esta razón, se han definido elementos estratégicos de avance para garantizar que la integralidad y la calidad de la atención formen parte de la oportunidad territorial y el avance que el país debe dar en materia de primera infancia. El primer elemento estratégico será construir un mapa intersectorial para la llegada a los territorios, generando una atención universalizada en cada uno de los municipios donde más se han concentrado los indicadores de violencia que afectan a la niñez. Esta información, derivada de un indicador cruzado del DNP, nos marca una priorización de la acción intersectorial para dejar al país, una vez se termine el gobierno, 400 municipios con educación inicial en el marco de la atención integral para toda su primera infancia, y con familias empoderadas y participando activamente en la promoción del desarrollo integral en el marco de un sistema de cuidado de la niñez.

ii. Formación integral con resignificación de la jornada escolar (arte, deporte, ambiente TIC y estrategia CRESE)

Se dará un nuevo sentido a la jornada escolar para aumentar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, a través de la estrategia de formación integral que incorpore las culturas, las artes, el deporte, la recreación, la actividad física, la ciencia, el bilingüismo, el lenguaje, las matemáticas, la estrategia de educación CRESE (ciudadanía, reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático), con prácticas pedagógicas pertinentes al contexto. Para ello, se llevarán a cabo rutas de acompañamiento a Entidades Territoriales Certificadas (ETC) y colegios con la intención de fortalecer las capacidades de gestión pedagógica y escolar, así como la identificación e implementación de esquemas viables y diversos que favorezcan nuevas formas de entender la jornada escolar.

En ese sentido, el Ministerio de Educación Nacional en articulación con otras entidades del Gobierno, promoverá y fortalecerá estrategias de formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) en el marco de procesos de resignificación o ampliación del tiempo escolar y la protección de las trayectorias vitales a lo largo de la vida. Esto con el fin de aumentar y desarrollar las oportunidades de aprendizaje de NNAJ desde una oferta educativa pertinente, innovadora y diversa, y que promueva transformaciones curriculares.

En este orden, la apuesta estratégica para la formación integral propone que, para lograr una educación dialógica y flexible, es necesario construir espacios de reflexión y aprendizaje abiertos al mundo de la vida, el barrio, el municipio, sin perder de vista la conexión con dinámicas territoriales, regionales, nacionales y globales. Así, los estudiantes, además de desarrollar sus competencias básicas -tales como la lectura, la escritura y la comunicación oral, entre otras-, pueden aprender investigando y participando en escenarios que demandan conocimientos, actitudes y habilidades propias del siglo XXI, entre las cuales, convivir con los otros y alcanzar sus proyectos de vida desde sus capacidades individuales, son fundamentales.

Teniendo en cuenta lo anterior, la meta para esta estrategia es incorporar la formación integral a 5.000 establecimientos educativos, e implementar la evaluación de la formación integral en 8.000 establecimientos; esto desde un trabajo intersectorial articulado con MinCultura, MinDeporte, MinCiencias, MinAmbiente, MinTIC, SENA, entre otros.

iii. Sistemas Integrados de Educación Media y Superior (SIMES)

Es fundamental una resignificación de la Educación Media como foco central para la garantía de trayectorias educativas y ocupacionales de jóvenes del país; una tarea que compete a la cartera educativa, especialmente al Ministerio de Educación. Por ello, se busca que esta sea universal, obligatoria, de calidad, pertinente e incluyente (MEN, 2022). Una Educación Media, entonces, que forje experiencias en las que adolescentes y jóvenes puedan conocer, profundizar, decidir y priorizar el desarrollo de competencias que les permitan continuar con sus trayectorias, posibilidades, rutas de estudio y el desarrollo de economías personales y familiares. Así mismo, que permita el ingreso al mundo laboral o desarrollar una idea, mediante la cultura del emprendimiento. Por lo tanto, la Educación Media, a diferencia de otros niveles de escolaridad, funge en doble sentido: estancia y tránsito inmediato, como el cierre de un ciclo escolar y la apertura a la posmedia.

Lo anterior, acarrea diversas problemáticas, por tal razón la estrategia SIMES propende por aumentar la cobertura, mejorar la calidad de la educación media y garantizar las trayectorias educativas en territorios marginalizados, buscando reducir la inequidad territorial y social como fuente de tensiones y conflictos que medran la paz total. El propósito del Ministerio de Educación con la estrategia SIMES es llegar a 20 territorios en 2025, sumando los 14 territorios que iniciaron en la vigencia 2024 y aumentar 6 más en 2025, orientando su implementación a través de dos (2) líneas de acción:

1. **Ampliación de la oferta educativa**, principalmente se materializa a través de tres acciones claves: (i) la reorganización de la oferta educativa mediante ampliaciones de cobertura en los niveles de secundaria y media en Establecimientos Educativos rurales y rurales dispersos; (ii) la viabilización técnica y financiera desde el MEN de 316 nuevos cargos temporales docentes para atender las necesidades surgidas de las ampliaciones de cobertura; y, (iii) acciones para fomentar la permanencia de las y los estudiantes tales como Búsqueda Activa, Modelos educativos flexibles, dotación y fortalecimiento de residencias escolares.
2. **Fortalecimiento pedagógico de la Educación Media**, mediante acciones de acompañamiento pedagógico y afianzamiento de capacidades de comunidades educativas en innovación pedagógica, resignificación curricular, articulación pertinente con el territorio para el desarrollo local y fortalecimiento de las trayectorias vitales de estudiantes y familias.

iv. Poder pedagógico: formación, participación y bienestar docente

La estrategia de poder pedagógico popular permite reconocer y mejorar la labor docente, mediante la identificación e intercambio de prácticas exitosas y acciones efectivas de enseñanza y gestión escolar, lo cual promueve la circulación de propuestas pedagógicas, didácticas y de gestión de los maestros usando los encuentros presenciales y virtuales en talleres y diálogos como medio para enriquecer comunidades de aprendizaje y de práctica alrededor de la educación. En este sentido, la estrategia incentiva la adopción de nuevas metodologías, tecnologías y enfoques, que promuevan un aprendizaje más integral y significativo, todo ello fortaleciendo la relación y la comunicación bidireccional entre el MEN y los docentes, y la conformación de redes locales, regionales y nacionales de docentes.

La calidad de la educación ha sido un asunto de interés público a nivel mundial para la formulación y despliegue de políticas estatales. A partir de 1972, la UNESCO, con el informe *Aprender a ser*, hasta la *Declaración de Incheon para la Educación 2030*, es

posible distinguir un sin número de acciones colectivas que han apuntado al compromiso de garantizar una educación de calidad. A pesar de que los países vienen ejecutando programas para avanzar con metas concretas, también se siguen evidenciando importantes brechas en los resultados entre y al interior de los países. Basta con revisar los resultados en evaluaciones como las del programa PISA de la OCDE, en el que Colombia se ha mantenido entre los últimos puestos de 35 países participantes desde 2009; en el 2021, ocupó el puesto 44 de los 44 países que tomaron la prueba (OCDE, s.f.).

Pero no se trata únicamente de una preocupación por los resultados obtenidos en las pruebas estandarizadas en distintos niveles, ya que existe un consenso internacional sobre la necesidad de reformular los sistemas educativos. Esta idea que se ha generalizado a partir de los retos que impone el mundo y la sociedad cada vez con mayor ímpetu (cambio climático y medio ambiente, bienestar y salud pública, convivencia y paz, participación y diversidad, desarrollo humano y desigualdad), hace que los actuales sistemas educativos estén en crisis, cuando tendrían que hacer frente a las exigencias del desarrollo sostenible de las sociedades y de la calidad de vida en el futuro.

En medio de esta discusión, desde distintos ámbitos se comprueba lo determinante que es la calidad de la formación de los docentes, como uno de los factores de mayor impacto para la transformación de la escuela. A mayor cualificación de los maestros y revisión de sus prácticas pedagógicas, se tendrán mejores efectos en los aprendizajes de los estudiantes y en las instituciones educativas (Hanushek, Lavy & Hitomi, 2008).

Por otra parte, es clave adelantar diálogos mediante encuentros territoriales, recogiendo la experiencia y los saberes de los educadores y educadoras; de los sabedores que habitan los territorios; de las redes de instituciones y personas comprometidas con la educación; de organizaciones y entidades del Estado, con el fin de recoger voces que aporten a la construcción de una política pública donde la periferia se escuche con la misma fuerza que el centro.

El poder de la pedagogía está en los territorios donde nadie llega, en los educadores y educadoras que garantizan la presencia del Estado, pues desafortunadamente el Ministerio de Educación Nacional (MEN) se encuentra lejos de los territorios y de los maestros y maestras que se relacionan con las diferentes Entidades Territoriales Certificadas o sin certificar, que dependen de las Secretarías de Educación Departamentales. Por ello, adelantar encuentros territoriales tiene como propósito acortar distancias, romper barreras intermedias, interrumpir y alterar el efecto en cascada, que va siempre de arriba hacia abajo. Al contrario, es necesario encontrarse en el terreno con los educadores, educadoras, comunidades educativas y otras organizaciones que también son educadoras para construir desde abajo hacia arriba, desde los márgenes hacia el centro, objetivo de estos encuentros.

Teniendo en cuenta lo anterior, es clave para esta estrategia fortalecer la formación docente, para lo cual se ha dispuesto formación modular ofrecida en universidades acreditadas.

La estrategia denominada Poder Pedagógico Popular permite reconocer y mejorar la labor docente, mediante la provisión de becas de formación a niveles de pregrado y postgrado, la identificación e intercambio de experiencias y estrategias efectivas de enseñanza y gestión escolar a través de encuentros de diálogo, y la promoción de

acciones de bienestar diferencial por género y territorio a través de acciones diferenciales con mujeres maestras, incorporación de orientadores escolares en municipios PDET y reconocimiento de prácticas pedagógicas de transformación del territorio en zonas tradicionalmente excluidas.

Así mismo, bajo esta estrategia se ha propiciado la circulación de propuestas pedagógicas, didácticas y de gestión de los maestros usando los encuentros presenciales y virtuales, talleres y diálogos como medio para enriquecer comunidades de aprendizaje y de práctica alrededor de la educación. La estrategia incentiva la adopción de nuevas metodologías, tecnologías y enfoques, que promuevan un aprendizaje más integral y significativo, todo ello fortaleciendo la relación y la comunicación bidireccional entre el Ministerio de Educación y los docentes, y la conformación de redes locales, regionales y nacionales de docentes.

Finalmente, la estrategia integra acciones de bienestar enfocadas en territorios tradicionalmente afectados por el conflicto armado y con perspectiva de género. Reconociendo que los contextos territoriales, sociales y culturales afectan de manera diferencial a la comunidad educativa, en particular, a las mujeres docentes, se han diseñado espacios de encuentro, reconocimiento y trabajo colaborativo entre mujeres, que permitan la generación de entramados de confianza y apoyo en múltiples sentidos. Así mismo, se ha propiciado la integración de orientadoras y orientadores escolares en territorios PDET, que potencien la convivencia y la construcción de paz entre miembros de comunidades educativas y con otros actores del territorio.

v. Fortalecimiento de capacidades territoriales

El Plan Nacional de Desarrollo –PND- (2022-2026) *Colombia, potencia mundial de la vida,* plantea que “la educación es un medio fundamental para superar la desigualdad y para hacer de nuestro país una sociedad del conocimiento y de los saberes propios”, y da un lugar a la ruralidad como centro de las políticas públicas y los esfuerzos institucionales. En coherencia con el PND 2022-2026, desde el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media se estableció como apuesta estratégica el Fortalecimiento de Capacidades Territoriales, cuyo propósito es “Fortalecer la gestión institucional y comunitaria- popular de la educación en los territorios, con prioridad en los que tienen presencia PDET, generando procesos diferenciales de acuerdo con cada región, y contribuyendo a la consolidación de un sistema educativo con equidad que garantice el derecho a la educación integral”.

Esta apuesta busca cerrar brechas y mejorar la eficiencia en la educación mediante acciones coordinadas en el territorio, promoviendo la equidad entre las zonas rurales y urbanas, priorizando territorios desfavorecidos y enfocándose en 37 Entidades Territoriales Certificadas (ETC), lo que corresponde a la meta del cuatrienio, especialmente en municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), municipios rurales, y rurales dispersos. La apuesta incluye metas específicas, cronograma y acciones para mejorar la gestión educativa y comunitaria en estos territorios. Las desigualdades históricas entre lo rural y lo urbano, junto con dinámicas de violencia, han afectado la calidad y cobertura educativa.

Lo anterior, responde a la necesidad de fortalecer la gestión territorial, especialmente en municipios PDET, donde la pobreza y la falta de acceso a derechos son más pronunciadas. Datos del Ministerio de Educación muestran que 1 de cada 5 estudiantes están en municipios PDET, lo que destaca la importancia de intervenir en estos

territorios. Las ETC departamentales agrupan la mayoría de la ruralidad y ruralidad dispersa del país, lo que dificulta la gestión educativa en zonas de difícil acceso. Se han identificado problemas como la falta de talento humano, recursos y la dispersión geográfica. Por ello, se propone una apuesta que prioriza el fortalecimiento de 37 ETC durante el cuatrienio, y ofrece asistencia técnica a otras que lo requieran. El objetivo es mejorar la gestión institucional y comunitaria de la educación, especialmente en municipios PDET, rurales, y rurales dispersos, a través de acciones específicas y componentes estratégicos como el fortalecimiento de capacidades, movilización ciudadana y la apropiación del Proyecto de Educación Especial de Ruralidad (PEER).

A pesar de los avances significativos que se han logrado en la educación rural del país, todavía persisten las inequidades entre zonas rurales y urbanas y entre regiones a la hora de garantizar el derecho a la educación, con retos importantes a la hora de garantizar el derecho a la educación de estas poblaciones.

Ahora bien, para fortalecer las capacidades de las Entidades Territoriales Certificadas en materia educativa en zonas rurales y rurales dispersas durante el año 2025, se requiere complementar la estrategia existente con las 32 ETC que previamente tuvieron procesos de fortalecimiento que abarcan 169 municipios rurales, rurales dispersos y PDET y 507 EE. Así mismo, también es necesario cubrir la necesidad de atender a 5 Entidades Territoriales Certificadas adicionales, 42 municipios y 126 EE, para alcanzar la meta de 37 ETC identificadas por parte de la Subdirección de Fortalecimiento. Con esta planificación, se espera atender un total de 37 ETC identificadas para el año 2025.

1.3. Proyecto de inversión

Este contrato se asocia con el proyecto de inversión “TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA CON ENFOQUE INTEGRAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ NACIONAL”. Asimismo, se enmarca en el producto de la cadena de valor 2025, denominado “Servicio de evaluación - de la calidad de la educación inicial, preescolar, básica y media” y en la actividad “Implementar los mecanismos de seguimiento a los aprendizajes” (rubro C-2201-0700-20-20203B-2201089-02: ADQUIS. DE BYS-SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA -TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA CON ENFOQUE INTEGRAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ NACIONAL)”

2. Objeto contractual

CONTRATAR LA EVALUACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DE APRENDIZAJES Y RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN EL MARCO DEL PND 2022-2026.

2.1. Objetivo general

Sistematizar, evaluar, analizar y comunicar los aprendizajes obtenidos en la implementación de la política educativa en educación preescolar, básica y media del PND 2022 -2026 de modo participativo y riguroso, reconociendo la diversidad del país y su sistema descentralizado.

2.1.1. Objetivos específicos

A. Sistematizar y analizar los aprendizajes obtenidos en la implementación de los programas prioritarios en educación preescolar, básica y media del Ministerio de Educación Nacional 2022-2026, reconociendo la diversidad del país y su sistema descentralizado.
B. Evaluar y aportar elementos técnicos en el marco de la implementación de los programas prioritarios en educación preescolar, básica y media del Ministerio de Educación Nacional 2022-2026.

C. Diseñar y poner en marcha un visualizador que facilite la divulgación del proceso de evaluación y permita la sistematización de la información recolectada por cada programa prioritario en educación preescolar, básica y media, garantizando la accesibilidad y transparencia del proceso durante el período 2022-2026.

3. Perfil de contratista

El contratista debe ser una organización o institución con una sólida experiencia en evaluación de políticas públicas en el ámbito educativo, reconocida a nivel nacional e internacional por su capacidad técnica, investigativa y de gestión en temas relacionados con la educación. Esta experiencia es fundamental para garantizar una intervención efectiva, alineada con los objetivos del PND 2022-2026, y para potenciar el impacto de las acciones en las regiones del país.

El contratista deberá contribuir con su conocimiento para identificar buenas prácticas, evaluar impactos y ajustar estrategias que fortalezcan la implementación de los programas prioritarios en educación preescolar, básica y media. Asimismo, su participación será clave para promover la transformación social a través de la educación, apoyando metas relacionadas con la construcción de paz, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible en las diferentes regiones del país.

Es importante que el contratista tenga una misión y capacidades que converjan con los principios del PND, especialmente en fortalecer las capacidades territoriales y promover la educación como un mecanismo para garantizar los derechos de toda la población. Esto implica contar con programas y proyectos reconocidos por su excelencia en calidad educativa, así como experiencia en investigaciones previas en Colombia que contribuyan a la generación de conocimiento y buenas prácticas en el sector.

Adicionalmente, el contratista debe tener experiencia comprobada en promover estrategias de acceso, permanencia y pertinencia en la educación, en línea con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida" (Ley 2294 de 2023). Esto garantiza que la intervención contribuya a reducir desigualdades y a fortalecer la apropiación de saberes y conocimientos propios en toda la población, desde la educación inicial hasta la posmedia.

Para garantizar la rigurosidad y el impacto de la evaluación y sistematización de la política educativa, se requiere la vinculación de una organización de alto reconocimiento internacional, que cuente con experiencia comprobada en la evaluación de políticas públicas educativas. Esta contratación permitirá fortalecer la revisión técnica de los aprendizajes de los programas, aportar evidencia científica y buenas prácticas, así como generar insumos estratégicos que contribuyan a la toma de decisiones y a la mejora continua de los programas implementados. Esta contratación será clave para asegurar la transparencia, la pertinencia y la calidad de los resultados, los cuales serán

incorporados en los documentos técnicos y en los procesos de divulgación previstos en el marco del PND 2022-2026.

Por último, es fundamental que el contratista tenga reconocimiento internacional en estándares de calidad educativa y experiencia en trabajos investigativos relacionados con el contexto colombiano, para asegurar que las acciones sean rigurosas, pertinentes y alineadas con las metas nacionales y los compromisos internacionales en materia de educación.

4. EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

Justificación de la necesidad para la Evaluación y Sistematización de la política educativa en educación preescolar, básica y media

En el marco de la implementación de las políticas públicas, se hace necesario que el actuar público esté comprometido con un manejo transparente y con apertura a la participación ciudadana. Salcedo (2011), plantea la importancia de evaluar la acción administrativa, derivada de los planes de gobierno y los programas prioritarios que responden a las necesidades sociales. En concordancia con el autor, el actual PND 2022-2026 construyó sus programas prioritarios basándose en diagnósticos claros de los problemas sociales del país, identificando para la educación preescolar, básica y media cinco (5) estrategias prioritarias, anteriormente descritas.

De acuerdo con Scriven (1991), la evaluación es el proceso que permite determinar el valor de las cosas; en el caso de las políticas públicas y los aspectos gubernamentales se define la evaluación como el valor retrospectivo de la acción administrativa y el resultado de sus intervenciones, esto con el fin de generar acciones que atiendan necesidades de corto, mediano y largo plazo, y recomendar sus respectivas acciones de mejora (Vedung, 1997).

En la administración pública es fundamental incorporar conocimientos que permitan mejorar la capacidad de las organizaciones públicas en la resolución de problemas, además la experiencia técnica se convierte en una herramienta para dar respuesta eficiente a las diversas necesidades (Castillo, González, Soto y Guerrero 2021). En este sentido, generar prácticas de evaluación en las entidades públicas permite tener un procedimiento analítico que se adapte a las exigencias del servicio público y las intervenciones gubernamentales (Vedung, 1997)

Por lo anterior, se hace necesario contar con un equipo con conocimientos y habilidades técnicas especializadas que logre sistematizar, evaluar y analizar los aprendizajes obtenidos en la implementación de los programas prioritarios en educación preescolar, básica y media. Esto con el fin de cumplir con el ejercicio de transparencia e incrementar la confianza de la ciudadanía en sus entidades y servidores públicos, además de mejorar los niveles de gobernabilidad y legitimidad del aparato público. De esta manera, este componente tiene como propósitos evaluar los logros de la educación preescolar, básica y media en el marco del actual plan nacional de desarrollo, y precisar los aprendizajes obtenidos para el fortalecimiento institucional y la respuesta eficiente a las necesidades y problemas de la ciudadanía.

4.1. Elementos fundamentales de la Evaluación y Sistematización de la política educativa en educación preescolar, básica y media

a. Establecer los elementos técnicos de los aprendizajes obtenidos en la implementación de los programas prioritarios en educación preescolar, básica y media del PND 2022-2026.

b. Sistematizar y analizar los aprendizajes obtenidos en la implementación de los programas prioritarios en educación preescolar, básica y media del Ministerio de Educación Nacional 2022-2026, de modo participativo, reconociendo la diversidad del país y su sistema descentralizado.

c. Evaluar y aportar elementos técnicos en el marco de la implementación de los programas prioritarios en educación preescolar, básica y media del Ministerio de Educación Nacional 2022-2026.

d. Diseñar e implementar visualizador para la divulgación del proceso de evaluación y sistematización de la información recolectada por cada programa prioritario en educación preescolar, básica y media del Ministerio de Educación Nacional 2022-2026.

e. Acompañar y asesorar las mesas intersectoriales e interdisciplinares que impliquen la implementación de los programas prioritarios en educación preescolar, básica y media del Ministerio de Educación Nacional 2022-2026.

4.1.1. Alcance de la Evaluación y Sistematización de la política educativa en educación preescolar, básica y media

A partir de la necesidad de establecer los elementos técnicos de política de los aprendizajes obtenidos en la implementación de los programas prioritarios en educación del PND 2022-2026, se requiere de la experticia de una entidad del sector educativo. Por lo anterior, es relevante que el contratista cuente con la experticia idoneidad técnica que permita la discusión y el diálogo de saberes en torno a la implementación de los programas prioritarios del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media.

El contratista en una etapa de alistamiento proyectará el esquema de trabajo y la metodología para el cumplimiento de los objetivos propuestos. En primer lugar, se requerirá de la experticia que permita abordar enfoques, ejes y perspectivas en educación para aportar reflexiones fundamentales. En segundo lugar, se necesitará la sistematización y análisis de datos cualitativos y cuantitativos, recopilando información en los territorios con grupos de poblaciones específicos, teniendo en cuenta la implementación de las apuestas ya antes descritas. En tercer lugar, el contratista deberá participar en las mesas intersectoriales e interdisciplinares que implican la implementación de los programas prioritarios en educación preescolar, básica y media del PND 2022-2026. Cabe reiterar que en esta etapa son claves las capacidades técnicas y operativas que pondrá a disposición del Ministerio de Educación Nacional el contratista para cumplir con las acciones que constituyen el objeto del contrato a ser celebrado.

Por otra parte, se espera que el contratista adelante espacios de articulación y diálogo en el territorio con grupos poblacionales como grupos étnicos, docentes de diferentes

áreas y territorios, redes de maestros, estudiantes, asociaciones y organizaciones no gubernamentales, teniendo en cuenta que cumplen un rol clave en la construcción de política pública. Y, de otra parte, asesore y acompañe las apuestas estratégicas que adelanta el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media, teniendo en cuenta literatura científica y evidencia académica. Además, se debe sistematizar y analizar los datos cualitativos y cuantitativos producto del diálogo con la comunidad educativa y su percepción frente a la implementación de los programas prioritarios de educación preescolar, básica y media. Es fundamental que se adelante una evaluación de término medio a cada programa priorizado desde la cartera educativa y un documento final con los insumos y recomendaciones para la evaluación final de la implementación. Esto implicará dos cohortes de evaluación sobre la implementación de los programas.

Todo lo anterior se debe reflejar en metodologías, documentos técnicos y de evaluación, que permitan la transferencia de conocimiento en el campo educativo, y que promuevan las buenas prácticas en las entidades públicas; acompañado de divulgación de alto nivel a la cual pueda acceder cualquier ciudadano. En la sección de especificaciones técnicas de este componente, se brinda mayor detalle.

4.1.2. Especificaciones técnicas de la Evaluación y Sistematización de la política educativa en educación preescolar, básica y media

Establecidas las metas del programa y las prioridades para la cartera educativa, se requiere técnicamente del desarrollo de actividades para el cumplimiento de los objetivos específicos del componente, tal como se describe a continuación:

OE1: Sistematizar y analizar los aprendizajes obtenidos en la implementación de los programas prioritarios en educación preescolar, básica y media del Ministerio de Educación Nacional 2022-2026, de modo participativo, reconociendo la diversidad del país y su sistema descentralizado.

- Diseñar metodología participativa para la identificación de aprendizajes obtenidos en la implementación de los programas prioritarios en educación preescolar, básica y media del Ministerio de Educación Nacional 2022-2026.
- Elaborar instrumentos para la recolección de información para la identificación de aprendizajes obtenidos en la implementación de los programas prioritarios en educación preescolar, básica y media del Ministerio de Educación Nacional 2022-2026.
- Implementar los instrumentos diseñados en la realización de estudios de sistematización por programa prioritario.
- Sistematizar aprendizajes obtenidos, de cada programa estratégico, en educación preescolar, básica y media del Ministerio de Educación Nacional 2022-2026.
- Sistematizar en un solo documento aprendizajes obtenidos de todos los programas estratégicos en educación preescolar, básica y media del Ministerio de Educación Nacional 2022-2026.

OE2: Evaluar y aportar elementos técnicos en el marco de la implementación de los programas prioritarios en educación preescolar, básica y media del Ministerio de Educación Nacional 2022-2026.

- Establecer fundamentos, descripción, percepciones, comparaciones con experiencias internacionales, aprendizajes, conclusiones y/o recomendaciones

de cada programa estratégico en educación preescolar, básica y media del Ministerio de Educación Nacional 2022-2026.

- Consolidar base de datos de la información participativa para la identificación de aprendizajes en educación preescolar, básica y media del Ministerio de Educación Nacional 2022-2026.

OE3: Diseñar y poner en marcha un visualizador que facilite la divulgación del proceso de evaluación y permita la sistematización de la información recolectada por cada programa prioritario en educación preescolar, básica y media, garantizando la accesibilidad y transparencia del proceso durante el período 2022-2026.

.

- Diseñar e implementar un dashboard para la divulgación del proceso de evaluación y sistematización de la información recolectada por cada programa prioritario en educación preescolar, básica y media del Ministerio de Educación Nacional 2022-2026.
- Elaborar contenidos para un manual de uso del dashboard.

5. Entregables

Pago 1: Entregables asociados (40%)
1. Plan de acción aprobado con cronograma 1.1 Documento con la metodología de evaluación, esquemas de recolección de información, tabulación y análisis en educación preescolar, básica y media del Ministerio de Educación Nacional 2022-2026.), especificar la metodología por cada programa prioritario 1.2 Estrategia de socialización y comunicación de la evaluación 1.3 Documento de propuesta de sistematización de la estrategia de diálogos, que incluya herramienta de recolección de información con actores clave de las estrategias 1.4 Matriz de indicadores y fuentes por programa prioritario

Pago 2: Entregables asociados (30%)
2 acompañamiento a encuentros territoriales con actores de las iniciativas estratégicas del VEPBM (según plan de eventos del VEPBM) 2.1 Sistematización de encuentros territoriales con actores de las iniciativas estratégicas/ Documento técnico consolidado de la sistematización y análisis de la información 2.2 Documento preliminar de evaluación 2.3 Informe técnico de ejecución de la propuesta con avances; componentes territoriales por tipo de entidad y territorio y fichas territoriales sintéticas 2.4 Documento propuesto para realización del visualizador 2.5 Caja de herramientas metodológicas para evaluación y sistematización 2.6 Acompañamiento a mesas intersectoriales e interdisciplinares que impliquen la implementación de los programas prioritarios en educación preescolar, básica y media del Ministerio de Educación Nacional 2022-2026

Pago 3: Entregables asociados (30%)
3 Documento final de evaluación de la política pública del VEPBM que permita la visibilidad sistematización de la información recolectada por cada programa prioritario en educación preescolar, básica y media, garantizando la accesibilidad y transparencia del proceso durante el período 2022-2026 3.1 Socialización de la evaluación con actores estratégicos 3.2 Memorias de los diálogos territoriales y encuentros con actores 3.3 Base de datos consolidada de actores con quienes se realizó la fase participativa para la identificación de aprendizajes en educación preescolar, básica y media del Ministerio de Educación Nacional 2022-2026. 3.4 Documento de arquitectura de datos y gobernanza del visualizador 3.5 Cinco (5) documentos técnicos que den cuenta del análisis y sistematización en la implementación de los programas prioritarios del PND 2022-2026 3.6 Documento preliminar de análisis crítico del discurso institucional (gubernamental, IES, entidades a fines) y mediático (prensa, redes, medios alternativos) sobre la implementación de las políticas en educación preescolar, básica y media

6. Equipo de trabajo

6.1.1. Perfiles requeridos

Rol	Perfil	Experiencia	Funciones	#	Tiempo meses
Coordinación General	Profesional en Licenciaturas, Educación, Ciencias Sociales y Humanas, Economía, Administración y afines.	72 meses de experiencia laboral, de los cuales 24 meses deben ser experiencia relacionada.	Liderar el equipo técnico y garantizar la articulación con el equipo coordinador del MEN	1	6
			Coordinar el desarrollo metodológico y técnico de los productos esperados. (Concertación, validación y Socialización).		
	Posgrado (Especialización Maestría o Doctorado) en área a fines.		Asegurar la calidad técnica, pedagógica y comunicativa de los documentos e informes producidos.		
			Coordinar la escritura final del documento de evaluación de la política pública educativa		
Expertos Académicos	Profesional en Licenciaturas, Educación, Ciencia Política, Ciencias Sociales y Humanas, Economía, Administración y afines. Posgrado (Especialización	60 meses de experiencia laboral, de los cuales 24 meses deben ser experiencia relacionada.	Desarrollar análisis temáticos y conceptuales de las estrategias del VEPBM	10	6

	Maestría o Doctorado), en área a fines.		Aportar fundamentos teóricos, técnicos y metodológicos en materia de políticas públicas, educación, territorio y participación. Elaborar insumos que permitan la validación y concertación del documento final de evaluación de la politica		
Sistematizadores	Profesional en Licenciaturas, Ciencias Sociales y Humanas, Educación, Antropología, Sociología, ingeniería industrial o afines.	36 meses de experiencia laboral, de los cuales 12 meses deben ser experiencia relacionada.	Sistematizar los procesos desarrollados en las fases territoriales Organizar la información proveniente de los talleres, foros y diálogos nacionales (plan eventos) Elaborar informes técnicos de sistematización aprobados por el equipo pedagógico y el MEN.	10	6
Economistas	Título profesional en economía, ciencias sociales y humanas o afines. Posgrado (Especialización o Maestría) en área a fines.	24 meses de experiencia laboral.	Apoyar la elaboración del documento final de la evaluación de la política pública	4	6
Experto en Comunicación	Profesional en comunicación Social, ciencias sociales y humanas, Ciencias Políticas, Derecho, sociología, antropología o afines. Posgrado (Especialización o Maestría), en área a fines.	50 meses de experiencia laboral. De los cuales 12 meses deben ser experiencia relacionada.	Diseñar e implementar estrategias de (Concertación, validación y Socialización) a partir de la difusión y comunicación pública de la evaluación, gestionando contenidos con medios y plataformas digitales externas y propias del MEN. Apoyo en la construcción del visualizador	2	6
Diseñador(a) gráfico(a)	Profesional en comunicación Social, Diseño Gráfico o Comunicación Visual o afines.	24 meses de experiencia laboral.	Diseñar el visualizador: piezas gráficas, materiales digitales, visualizaciones y recursos visuales para la socialización del documento de evaluación. Coadyuvar desarrollo y entrega de versiones accesibles, didácticas de la evaluación.	3	6
Profesional audiovisual	Profesional en comunicación Social, Diseño Gráfico, Ciencias Sociales o Humanas, Comunicación Audiovisual, Cine o Producción Digital.	12 meses de experiencia relacionada.	Editar y producir materiales audiovisuales, audiolibros, videos institucionales y contenidos multimedia para los procesos	5	6

			de (Concertación, validación y Socialización) del documento de evaluación.		
			Coadyuvar desarrollo y entrega de versiones accesibles, didácticas del documento de evaluación		
Corrector(a) de estilo	Profesional en Lingüística, Filología, Literatura, Comunicación Social, Ciencias Sociales y Humanas o afines.	12 meses de experiencia relacionada.	Revisar y ajustar los textos y la versión final de la evaluación, garantizando coherencia, precisión lingüística y estilo institucional.	2	4
Ilustrador(a)	Profesional o técnico en Artes Visuales, Ilustración, Ciencias sociales y Humanas o afines.	12 meses de experiencia relacionada.	Elaborar ilustraciones, piezas artísticas y materiales visuales pedagógicos para las publicaciones .	3	6
Profesional Administrativo	Título profesional en Licenciaturas, Educación, Ciencias Sociales y Humanas, Administración de empresas, finanzas, economía o afines.	24 meses de experiencia laboral.	Brindar asesoría en asuntos administrativos del proyecto con el fin de articularse con el Ministerio de Educación Nacional para la respuesta, recolección y mantenimiento de la información y documentación.	2	6
			Apoyar la verificación del cumplimiento de los requerimientos administrativos relacionados con los procesos administrativos del proyecto.		
			Realizar las gestiones de orden administrativo y logístico para cumplir con el objetivo del proyecto de formulación del documento de valuación		
Auxiliar Administrativo	Título técnico, tecnológico o profesional en Licenciaturas, Educación, Ciencias Sociales y Humanas, Economía, Administración y afines.	24 meses de experiencia Laboral	Atender la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades administrativas del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral relacionadas con el objeto del presente contrato.	1	6
			TOTAL PERSONAS	**43**	

6.1.2 Requerimientos para la evaluación y sistematización de las políticas en educación preescolar, básica y media

1.1.1.1. Al menos cuatro (4) talleres virtuales con funcionarios a niveles nacionales y locales seleccionados junto con el MEN por su involucramiento en los programas prioritarios prioritarios del PND 2022-2026, que permitan obtener insumos para analizar y sistematizar su implementación. Estos talleres tendrán la participación de plataformas, redes, procesos juveniles de educación.

1.1.1.2. Participación en al menos 3 eventos de cada programa estratégico de acuerdo con el cronograma del plan de eventos establecido por el MEN para el segundo semestre de 2026 que permitan obtener insumos para analizar y sistematizar su implementación. Estos talleres tendrán la participación y guía de los expertos contratados.

1.1.1.3. Cinco (5) documentos técnicos que den cuenta del análisis y sistematización en la implementación de los programas prioritarios del PND 2022-2026.

1.1.1.4. Informe final de los aprendizajes en la educación conteniendo las principales conclusiones y hallazgos, e incluyendo recomendaciones para la mejora.

1.1.1.5. Piezas gráficas para divulgación del proceso de evaluación, el cual se hace a partir de los análisis de la implementación de los programas y las evaluaciones a medio término.

1.1.1.6. Visualizador/dashboard que facilite la divulgación del proceso de evaluación

1.1.1.7. Un evento de presentación y socialización de la evaluación con actores estratégicos

1.1.1.8. Un (1) informe narrativo final del proceso de trabajo del componente.

7. Plazo y lugar de ejecución

La implementación de esta propuesta será de 6 meses contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato.

Los recursos del Ministerio de Educación Nacional deberán ejecutarse en 6 meses.

La implementación del componente tendrá despliegue en todos los territorios focalizados y en el marco de la implementación de las apuestas estratégicas del PND 2022-2026, garantizando el análisis, sistematización, evaluación y divulgación de la implementación de estas.